AC
GM
SGSM

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 147-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4158 de fecha 12 de julio de 2023, sobre sustitución de vehículos menores (Moto taxi), presentado por el administrado Graciano Cabrera Risco, Gerente General de la Empresa de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.; Informe Nº 0130-2023-MDJN-SGSM-DT/IBV, de fecha 13 de julio de 2023, del Responsable de la División de Transportes e Informe Nº 492-2023-MDJN-SGSM/VSH, de fecha 02 de mayo de 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 256-2022-MDJN/A de fecha 21/11/2022, se otorgó el Permiso de Operación a la Empresa de Transportes de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC para brindar servicios en las vías autorizadas donde se realice el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, dentro de la jurisdicción del distrito Jesús Nazareno y las rutas de acceso que permita la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A, por un periodo de SEIS AÑOS renovable de manera anual, a partir de la fecha. Para tal efecto, se habilitan a los vehículos que en Anexo adjunto forman parte de la referida resolución;

Que, mediante el Expediente Administrativo con registro Nº 4158, el administrado Graciano Cabrera Risco, Gerente General de la Empresa de Transportes de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L, inscrito en la Partida Nº 11064849 de los Registros Públicos y RUC Nº 20494760607, solicita la sustitución de Vehículos Menores (moto taxis) por incumplimiento de su reglamento interno y en aplicación del artículo 22° de la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A conforme al detalle siguiente: Placa Nº 0906-YA con stikers Nº 126, por incumplir con el reglamento de la empresa y con las obligaciones de la Municipalidad, por lo tanto se le reemplazará con otro vehículo conforme al detalle siguiente: Placa 8137-31;

Que, con el Informe Nº 0130-2023-MDJN-SGSM-DT/IBV, el Responsable de la División de Transporte de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, informa que, previo análisis y evaluación del expediente presentado por el administrado Graciano Cabrera Risco, Gerente General de la Empresa de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L, cumple con todos los requisitos exigidos, conforme lo establece el TUPA, la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A y las normas conexas, para que pueda sustituir 05 unidades de moto taxis conforme al detalle siguiente:

- Vehículo retirado:

Nº	PROPIETARIO	Nº DNI	Nº PLACA	MARCA	ASIGNADO
01	SACSARA LUDEÑA, JHON	47785921	0906-YA	BAJAJ	126

- Vehículo que reemplaza:

Nº	PROPIETARIO	Nº DNI	Nº PLACA	AÑO	Nº DE MOTOR	ASIGNAR
01	SAUME PIANTO, YEFFERSON EDVERSON	74169999	8137-31	2021	AZXWND30061	126

Finalmente, concluye precisando que procede la sustitución de vehículos moto taxi conforme a la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A;

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 147-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de julio de 2023.

Que, con Informe Nº 492-2023-MDJN-SGSM/VSH, el Sub Gerente de Servicios Municipales eleva el expediente con registro Nº 4158 sobre sustitución de vehículos menores (moto taxi) de la Empresa de Mototaxis y Multiservicios Señor de Quinuapata. por lo mismo solicita el acto resolutivo de alcaldía de actualización por sustitución;

Que, para efectos de lo solicitado por la Empresa de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L. cumple con la cancelación de los derechos de pago con recibo de código Nº 0011829, la suma de S/ 76.00, conforme establece el TUPA;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la sustitución de vehículos menores (Moto taxi), de la **Empresa de Transportes de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.** de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 227-2011-MDJN/A, conforme al detalle siguiente:

- Vehículo sustituido:

Nº	PROPIETARIO	Nº DNI	Nº PLACA	MARCA	ASIGNADO
01	SACSARA LUDEÑA, JHON	47785921	0906-YA	BAJAJ	126

- Vehículo incorporado:

Nº	PROPIETARIO	Nº DNI	Nº PLACA	AÑO	Nº DE MOTOR	ASIGNAR
01	SAUME PIANTO, YEFFERSON EDVERSON	74169999	8137-31	2021	AZXWND30061	126

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la entrega de Certificado de Habilitación Vehicular a la nueva unidad vehicular menor (moto taxis) incorporada por la **Empresa de Transportes de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.**, detalladas a continuación:

Nº	PROPIETARIO	Nº DNI	Nº PLACA	AÑO	Nº DE MOTOR	ASIGNAR
01	SAUME PIANTO, YEFFERSON EDVERSON	74169999	8137-31	2021	AZXWND30061	126

Artículo Tercero.- DISPONER, que la **Empresa de Transportes de Moto taxis y Multiservicios Señor de Quinuapata S.R.L.**, cumpla estrictamente con el Reglamento de Moto taxis y otras disposiciones emanadas por la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y así como las normas nacionales. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR con del presente acto resolutivo al administrado, a la Policía Nacional del Perú - Tránsito, Sub Gerencia de Servicios Municipales, División de Transportes, con las formalidades establecidos por el TUO de la Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner